

## **PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN RÍO NEGRO, ARREGLOS INSTITUCIONALES DE MOVIMIENTOS DE MUJERES**

*Federico Nahuel Vasches Vazquez*

### **Resumen:**

Un relevamiento del sistema de instituciones de democracia semidirecta regulados por la Constitución de la Provincia de Río Negro, permitió observar el estado de los mismos en las Cartas Orgánicas Municipales de 32 ciudades rionegrinas. Los resultados arrojaron diferentes niveles de ajuste a la normativa y de aparición de éstos. Mientras tanto los movimientos emancipatorios y las organizaciones de mujeres lograron marcar su presencia pública, convirtiéndose en uno de los hechos más disruptivos del orden social, epistemológico y político del siglo veinte. Reclamando así atención, derechos y nuevas formas de vinculación con el Estado. Río Negro, optó por un Consejo Provincial de la Mujer, que a la fecha se encuentra con inconvenientes de funcionamiento, situación que es conocida por la clase política, los feminismos y la academia. Futuro incierto, con debates necesarios que posibiliten la inclusión de las mujeres y el fortalecimiento de las políticas públicas gracias a la participación ciudadana.

### **Introducción:**

La Universidad Nacional de Río Negro, desarrolla Programas de Trabajo Social (PTS) en el marco de alguna de sus carreras. Así fue como desde la Carrera de Abogacía que se dicta en la Sede Atlántica, se trabajó (durante 2021), en un PTS titulado "Soberanía Popular, La participación Ciudadana. Sistema Provincial. Regulación en las Cartas Orgánicas de los Municipios de la Provincia".

Con éste se pretendió estudiar el sistema de instituciones de democracia semidirecta que regula la Constitución de la provincia de Río Negro, y que así deben contemplar, los Municipios que dicten su propia Carta Orgánica. En esa ocasión se entendió que hasta la fecha del trabajo, no existían estudios sobre el derecho de consulta, iniciativa, referéndum, plebiscito y revocatoria de mandato en las Cartas Orgánicas de los Municipios Río Negro.

El equipo que desarrolló el Programa, comprendió que la participación ciudadana era parte fundante en la relación, función y los objetivos que persiguen las cartas orgánicas como instrumento jurídico. Para ello la comprendieron, siguiendo a Hernández (2003), como una especie de participación política, por parte del ciudadano en el municipio, la cual se refiere a la conducción de la sociedad política local, consistente en formar parte activa de las decisiones gubernamentales.

Tomando entonces esta definición, es importante resaltar su importancia ya que es un rasgo que caracteriza a los diversos regímenes políticos y se lo entiende a partir de esta como una condición para el desenvolvimiento del régimen local municipal.

Han trabajado con la definición otorgada por la jurista Romero (2000) sobre los diferentes institutos que buscarían en la provincia: Consulta Popular, Iniciativa Popular, Referéndum, Plebiscito y Revocatoria de Mandato, siendo éstas formas directas de participación ciudadana.

Para ello se revisaron los institutos de participación democrática y otros institutos de los municipios de Allen, Campo Grande, Catriel, Cervantes, Chichinales, Chimpay, Choele Choel, Cinco Saltos, Cipolletti, Comallo, Contralmirante Cordero, Dina Huapi, El Bolsón, General Conesa, General Fernández Oro, General Roca, Guardia Mitre, Ingeniero Huergo, Lamarque, Ingeniero Jacobacci, Los Menucos, Luis Beltrán, Mainqué, Maquinchao, Ministro Ramos Mexia, Río Colorado, San Antonio Oeste, San Carlos de Bariloche, Sierra Grande, Valcheta, Viedma y Villa Regina.

Confirman rápidamente que las Cartas Orgánicas en su gran mayoría no se ajustan estrictamente a la obligación constitucional establecida en el Artículo N° 228 de la Constitución Provincial, el cual establece que los Municipios que dicten su Carta Orgánica, habrán de asegurar, en particular en su inciso 4 “El derecho de consulta, iniciativa, referendum, plebiscito y revocatoria de mandato” (Constitución de la Provincia de Río Negro, 1988). Aunque sí advierten, que los institutos de Iniciativa Popular, Referéndum, y la Revocatoria de Mandato son los institutos más ampliamente regulados en toda la provincia, de manera unánime. Situación que no se ocurre con el resto de los institutos, no previendo en particular el de Plebiscito, en 25 de los 32 Municipios revisados. (Para ampliar, consultar anexos I y II).

### **Nuevos Reclamos Institucionales:**

Los movimientos emancipatorios y las organizaciones de mujeres han logrado marcar su presencia pública, convirtiéndose en uno de los hechos más disruptivos del orden social, epistemológico y político del siglo veinte.

En la región de América Latina, la discriminación por razones de sexo y género y las desigualdades, son problemas públicos que ganaron un lugar en la agenda a la luz de los procesos de democratización.

La presión de los movimientos feministas y de mujeres, han dado como resultado la respuesta estatal de creación de la institucionalidad de género (Guzmán, 2001).

Es Arraigada (2006), quien reconoce los mecanismos de género que han implementado los estados latinoamericanos, para quien la creación de éstos tuvo por objetivo “mejorar la equidad de género e impulsar la ciudadanía plena de las mujeres”.

Las agencias de políticas para las mujeres, oficinas de la mujer y otros mecanismos para el adelanto de las mujeres, son las estructuras estatales, de diferente jerarquía, con el mandato normativo de promover la mejora en la posición social de la mujer y/o la igualdad de género (McBride y Mazur, 1995). La robustez institucional de las agencias para las mujeres es relevante en tanto, manifestación de la capacidad estatal para abordar las problemáticas de la desigualdad de género. En la medida en que las investigaciones sobre feminismo de Estado se concentran en el nivel de los “Estados nacionales, para el caso argentino como el de otras federaciones, una dimensión relevante del poder de estas agencias estará dada por su capacidad de influir en las políticas públicas de género más allá del nivel nacional”. (Lopreite y Gustá, 2021)

Siendo importante considerar la necesidad de disponer de un enfoque integrado con fuertes componentes político –institucionales, capaces de revertir la distorsionada distribución de oportunidades por género que históricamente ha estado presente en la región latinoamericana. (Arraigada, 2006)

Es innegable que estas democracias impulsaron acciones concretas a los fines de enfrentar las diferencias sobre las temáticas de la participación y representación política (leyes de cuotas, leyes de paridad de género, mecanismos institucionales de mujeres, oficinas o agencias institucionales, etc). Y si bien, existe hoy una mayor visibilización de la

violencia perpetrada contra las mujeres, y personas negras, LBTQIA+ e indígenas, en nuestras sociedades, aún no se advierten cambios efectivos y permanentes en la realidad violenta y discriminatoria que viven estos grupos (Matos, 2022).

La observación de las experiencias de feminismo de Estado en América Latina, en particular el caso argentino, sugiere que se trataría de un proceso dinámico sujeto a cambios incluyendo avances y retrocesos. El movimiento de mujeres es relevante en la construcción de demandas feministas, por tratarse del actor que coloca en la agenda pública la necesidad de modificar las estructuras de autoridad del Estado y, en particular, de crear y consolidar agencias para las mujeres. (Lopreite y Rodríguez Gustá, 2021). Para autoras como Tesoriero (2019), el movimiento de mujeres es en la actualidad el movimiento más importante en la Argentina, y a la vez que un actor político capaz de generar cambios sociales, siendo el más dinámico en términos de provocar transformaciones y cuestionamientos sociales profundos. Entendiendo que la capacidad de éste, no reconoce los límites nacionales, caracterizándolo como una revolución fuertemente internacional e internacionalista. (Tesoriero, 2019).

En palabras de Casullo (2018), aquellas cuestiones, que durante mucho tiempo (décadas de hegemonía neoliberal), fueron invisibilizadas desde los estados o bien abordadas desde una mirada tecnocrática y por lo tanto despolitizada, en la actualidad están siendo objeto de procesos de movilización y disputa por sectores amplios de la sociedad civil: movimientos feministas, de diversidad sexual, partidos políticos, grupos juveniles, nuevos actores religiosos. (Casullo, 2018)

Cabe recordar expresiones como las marchas de mujeres, las concentraciones bajo la consigna de #NiUnaMenos, significando una fuerte presencia política en las calles y las plazas de ciudades de todo el país, desde el año 2015. El Paro de las Mujeres en el año 2017. El crecimiento sostenido del (antes Encuentro Nacional de Mujeres), ahora Encuentro Plurinacional de Mujeres; el debate en el Congreso Nacional por el Aborto Legal en el año 2018. Todas situaciones que demuestran, que una gran parte de la ciudadanía se presenta cada vez más comprometida en la lucha contra las violencias patriarcales en la Argentina. Sin embargo, no puede ignorarse tampoco que estas movilizaciones generaron procesos de resistencia y movilización de sectores que se opusieron a ellos. (Casullo, 2018).

### **Situación en Río Negro:**

El caso de la provincia de Río Negro, está marcado por una deliberada intención de creación de la institucionalidad de género, impactada desde el plano internacional, nacional y provincial.

Sin embargo, en la actualidad en algunas localidades todavía no existen áreas u organismos específicos de atención a las mujeres, aunque ésta (el fortalecimiento institucional), sea una de las funciones centrales del Consejo Provincial de la Mujer, en tanto organismo rector de la temática a nivel provincial.

Autoras como Peña y Francioni (2016) y De los Ríos Reyes (2019), aportan que en lo referido a la constitución de la agenda pública y la agenda institucional, “no se observa la emergencia de un sujeto social y/o político colectivo con capacidad organizacional que problematice, presione e influya en la agenda institucional”. La forma en que fue incorporado el enfoque de género en las políticas públicas en Río Negro fue de arriba hacia abajo, o sea, desde el Estado hacia la sociedad civil, debido en parte a que las conquistas no se deben a un movimiento de mujeres organizado sino a mujeres en lugares de toma de decisiones, al influjo nacional y a cuestiones de contexto. Constituyendo así, un límite para el enriquecimiento de la agenda de género. (Peña y Francioni, 2016), (De los Ríos Reyes, 2019).

Al referirse a la historia reciente de la provincia, (recuperación de la democracia hasta los años 2010), De los Ríos Reyes (2019), nos confirma que “las estructuras participativas fueron meramente formales y habilitaron el despliegue de redes clientelares que sostenían, a través de las políticas, la gobernabilidad del gobierno radical en el poder”. Reforzando lo anterior, explica que las principales impulsoras de ese proceso fueron actoras del sistema político partidario que encontraron en estas temáticas un campo para reproducir y/o legitimar su poder político de acuerdo al sistema hegemónico en el que se encontraba el radicalismo provincial. (De los Ríos Reyes, 2019).

A la vez que nos propone revisar el proceso de institucionalización de la cuestión de género en la provincia de Río Negro en cuatro etapas, a partir de la década de 1980 hasta la actualidad.

Un primer momento signado por el asistencialismo y con enfoque médico, en el cual las políticas para las mujeres se desarrollaron en términos de vulnerabilidad y en relación a lo doméstico y familiar. Un segundo, a partir de la década del '90, en el cual las mismas se desarrollaron en términos de ciudadanía y promoción de derechos desde un ámbito específico con participación ciudadana y políticas focalizadas. En la década de los 2000, se profundizaron las políticas de ajuste, se desjerarquizaron y las acciones se circunscribieron al ámbito del ministerio de familia. Luego, y a partir del año 2010 y hasta la actualidad se observan políticas específicas y transversales con la incorporación de nuevos actores. (De los Ríos Reyes, 2019).

Annunziata, es parte de un conjunto de autores que analizan críticamente los vínculos entre participación y democracia y la relación entre instituciones representativas y participativas, ofreciéndonos una clasificación de los mecanismos, que nos permite observarlos en escala local. Esto es porque allí, es donde que cobran especial valor por materializarse en ellos la mejor expresión de proximidad entre representantes y representados, entre políticos y ciudadanos. (Annunziata, 2013).

Nos interesa la categoría de “participación-reconocimiento”, cuyo emblema son los Consejo Locales Temáticos, desde donde se valoran las particularidades y las identidades de los grupos sociales, siendo ésta la principal característica con la que fuera supuesto y creado en Consejo Provincial de la Mujer en Río Negro.

Es que frente al escaso cumplimiento por parte de éste y de las funciones establecidas por la normativa, a principios del año 2020 diferentes colectivos, agrupaciones, Consejos Locales de Mujeres y asociaciones feministas deciden constituir la Red Interlocal de Géneros, para trabajar en forma conjunta por los derechos de las mujeres y la visibilización de las desigualdades económicas, sociales y la violencia por razones de género.

## **Conclusiones:**

Luego de revisar rápidamente el sistema de instituciones de democracia semidirecta, establecido por la Constitución de la Provincia de Río Negro y declarado en la gran mayoría de las Cartas Orgánicas de sus municipios, pareciera que éstos no acaban de garantizar la participación ciudadana prevista. A la vez que el colectivo feminista, se ha hecho presente y con él sus reclamos y demandas de reconocimiento y de poder saldar la deuda histórica que sufren las mujeres, y frente a ello un estado rionegrino que pareciera que optó por la implementación de institucionalidad de género en formato de Consejo Provincial de la Mujer y que a la fecha encuentra más vacancias en sus acciones y diseños institucionales, que aciertos y políticas públicas desarrolladas.

No podemos más que compartir, con Casullo (2018), cuando afirma que la situación es de disputa, con final abierto. Comprendiendo que hay en la agenda política nacional y regional cada vez más presencia de la temática, y que temas como estos requieren estudiarse integralmente con elementos de la seguridad y justicia para diseñar nuevas estrategias institucionales contra las violencias del patriarcado. (Casullo, 2018)

Por esto mismo, acordamos con De los Ríos Reyes (2019), cuando nos invita a comprender que es tiempo de pensar, reclamar y proponer la incorporación de "nuevos diseños institucionales que estén a la altura de la actual agenda social de género, con capacidad estatal, saber técnico especializado, voluntad política, presupuestos acordados, interpelación madura de participación a la sociedad civil, conexión con el saber práctico, la cultura popular y el sustento en las bases sociales que permita a las políticas de género reducir la desigualdad de género y efectivizar y ampliar los derechos ciudadanos de las mujeres". (De los Ríos Reyes, 2019).

Evidentemente queda mucho camino por recorrer y revisar las normativas, aunque se trate de las Cartas magnas de las diferentes ciudades de la Provincia de Río Negro, nos deja a mitad de recorrido, al descubrir institutos en los papeles significativos, pero en la realidad inaplicables. Mientras que las otras opciones, las agencias especializadas, diseñadas a medida para la atención de las mujeres sufren los avatares de los acuerdos y desacuerdos de las políticas y su potencialidad de acción, queda reducida a ello.

Nuevamente son las mujeres, quienes solidaria y sororamente se reencuentran por sus propios medios, y por las vías de comunicación que la tecnología les permite, para poder hacer valer (una vez más), sus derechos y los de todas las mujeres, frente a un Estado que a la luz de las gestiones, pareciera no encontrar la certeza que se le demanda en sus políticas públicas.

Nuevos tiempos atravesamos, ya que frente a administraciones públicas signadas por la burocracia, las mujeres no admiten tibieza, pretender y reclaman (con todo el derecho y peso de la historia), respuestas concretas que las contengan y de las cuales puedan participar en su diseño, implementación y evaluación. Quizá entonces, habremos encontrado algún rumbo nutrido por la participación ciudadana de todas y todos.

### **Referencias del Autor:**

Vasches Vázquez, Federico Nahuel. Licenciado en Administración Pública por la Universidad Nacional de San Martín. Nodocente y Doctorando de la Universidad Nacional de Río Negro, en Ciencias Sociales y Humanidades. Participa de Proyectos de Investigación, de Extensión y Programas de Trabajo Social, presentando avances en Congresos, Seminarios y Ciclos de Charlas.

## Anexo I – Principales Institutos según Cartas Orgánicas

CARTA ORGÁNICA (Art. por art.)	Consulta Popular	Iniciativa Popular	Referendúm	Plebiscito	Revocatoria de Mandato
Allen	104	96-97	104-105	-	98-103
Campo Grande	194-197	184-189	194-197	-	198-204
Catriel	35	34	35-36	-	37
Cervantes	99	85-87	97/99	-	89-93
Chichinales	134-136	126-128	129-133	110	122-125
Chimpay	8 inc 28	117-119	126-129	21-28	120-125
Choele Choel	199	195-198	200-202	-	206-211
Cinco Santos	171	168-170	171-174	-	174
Cipolletti	145	136-138	102-108 139-146	-	102-108 139-146
Comallo	76	72-75	76-80	-	81-96
Contralmirante Cordero	139-141	131-135	139-141	-	136-138
Dina Huapi	149	50	151-155	-	156-162
El Bolsón	51	48-49	52-53	51	50
General Conesa	37	37/61/108	37/112	37	109-111
General Fernández Oro	33-34	24-26	33-34	-	27-31
General Roca	24 inc 18	92-93	101-104	-	40/94-100
Guardia Mitre	219-220	215	219	-	221
Ingeniero Huergo	109	99-100	109-110	33 inc L	101-108
Ingeniero Jacobacci	129-131	120-121	129-131 170	31 inc P	121-128
Lamarque	164	153-156	164-166	164-166	32 inc M 157-163
Los Menucos	148	136-138	146-147	-	139-145
Luis Beltrán	98-99	91-95	26/98-99	-	26/96-97
Mainqué	91	78-81	90	-	82-89
Maquinchao	-	36	119	-	120
Ministro Ramos Mexía	184	177-180	181-183	-	185-190
Río Colorado	167	168-169	170-173	-	174-178
San Antonio Oeste	172	166	172-173	-	167-171
San Carlos de Bariloche	163	41/161-162	163	-	154-155
Sierra Grande	130-133	121-123	134-138	-	124-129
Valcheta	73	64-65	73-74	-	66-72
Viedma	126	123	125	-	127
Villa Regina	124	118	119-127	-	128-136

**Fuente: Programa de Trabajo Social. “Soberanía Popular, La participación Ciudadana. Sistema Provincial. Regulación en las Cartas Orgánicas de los Municipios de la Provincia”. Universidad Nacional de Río Negro.**

## Anexo II – Otros Institutos de Participación Popular según Cartas Orgánicas

CARTA ORGÁNICA	Otros Institutos de Participación Popular
Allen	Juntas Vecinales (106)
Campo Grande	Audiencia Pública (182-183) Revocatorio de Ordenanza (190-193) Banca del Pueblo (205) Juntas Vecinales (206-209)
Catriel	Audiencia Pública (38-41/284) Juicio Político (371-372) Banca del Pueblo (274-275) Juntas Vecinales (391-400)
Cervantes	-
Chichinales	-
Chimpay	Revocatorio de Ordenanza (120-125) Juicio Político (130-135)
Choele Choel	Foro Juvenil (34 inc17c) Sesiones Públicas (86) Juntas Vecinales (185-190) Banca del Vecino (191) Audiencia Pública (203-205)
Cinco Saltos	Revocatorio de Ordenanza (168-173) Juntas Vecinales (175-183)
Cipolletti	Asamblea Municipal (113-123)
Comallo	Audiencia Pública (69) Asamblea de Vecinos (99)
Contralmirante Cordero	Banca del Pueblo (142) Juntas Vecinales (143-153)
Dina Huapi	Audiencia Pública (145)
El Bolsón	Audiencia Pública (55)
General Conesa	Audiencia Pública (35)
General Fernández Oro	Audiencia Pública (35)
General Roca	-
Guardia Mitre	Banca del Ciudadano (226)
Ingeniero Huergo	-
Ingeniero Jacobacci	Revocatorio de Ordenanza (subsumidos 120-121)
Lamarque	-
Los Menucos	-
Luis Beltrán	-
Mainqué	Revocatorio de Ordenanza (79-90) Juntas Vecinales (92-95)
Maquinchao	Revocatorio de Ordenanza (106)
Ministro Ramos Mexía	Banca del Vecino (176) Juntas Vecinales (170-175)
Río Colorado	Juntas Vecinales (156-161) Presupuesto Participativo (162) Banca del Vecino (165) Audiencia Pública (166)
San Antonio Oeste	Juntas Vecinales (174-175)
San Carlos de Bariloche	Presupuesto Participativo (118) Audiencia Pública (164) Juntas Vecinales (165) Concejos de Asesores Temáticos(166) Banca del Vecino(167)
Sierra Grande	Juntas Vecinales (115-120)
Valcheta	Revocatorio de Ordenanza (35)
Viedma	Revocatorio de Ordenanza (124) Banca del Ciudadano (133) Audiencia Pública (132)
Villa Regina	Revocatorio de Ordenanza (152-154)

**Fuente: Programa de Trabajo Social. “Soberanía Popular, La participación Ciudadana. Sistema Provincial. Regulación en las Cartas Orgánicas de los Municipios de la Provincia”. Universidad Nacional de Río Negro.**

### **Bibliografía Consultada:**

- Annunziata, R. “UNA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS PARTICIPATIVOS EN ARGENTINA”. Revista POSTData: Revista de Reflexión y Análisis Político, vol. 18, núm. 2, octubre, 2013, pp. 247- 280 Grupo Interuniversitario Postdata Buenos Aires, Argentina
- Argentina. Carta Orgánica Municipal. Municipalidad de Allen. Río Negro. 10 de Marzo de 1989.
- Argentina. Carta Orgánica Municipal. Municipalidad de Campo Grande. Río Negro. 13 de Julio de 1998.
- Argentina. Carta Orgánica Municipal. Municipalidad de Catriel. Río Negro. 11 de Diciembre de 1990.
- Argentina. Carta Orgánica Municipal. Municipalidad de Cervantes. Río Negro. 04 de Marzo de 2005.
- Argentina. Carta Orgánica Municipal. Municipalidad de Chichinales. Río Negro. 07 de Marzo de 1991.
- Argentina. Carta Orgánica Municipal. Municipalidad de Chimpay. Río Negro. 01 de Diciembre de 1994.
- Argentina. Carta Orgánica Municipal. Municipalidad de Choele Choel. Río Negro. 16 de Abril de 2010.
- Argentina. Carta Orgánica Municipal. Municipalidad de Cinco Saltos. Río Negro. 12 de Mayo de 2011.
- Argentina. Carta Orgánica Municipal. Municipalidad de Cipolletti. Río Negro. 15 de Septiembre de 2001.
- Argentina. Carta Orgánica Municipal. Municipalidad de Comallo. Río Negro. 31 de Octubre de 2002.
- Argentina. Carta Orgánica Municipal. Municipalidad de Contralmirante Cordero. Río Negro. 1996.
- Argentina. Carta Orgánica Municipal. Municipalidad de Dina Huapi. Río Negro. 01 de Mayo de 2013.
- Argentina. Carta Orgánica Municipal. Municipalidad de El Bolsón. Río Negro. Enero 2006.
- Argentina. Carta Orgánica Municipal. Municipalidad de General Conesa. Río Negro. 10 de Mayo de 1990.
- Argentina. Carta Orgánica Municipal. Municipalidad de General Fernández Oro. Río Negro. Julio de 1997.
- Argentina. Carta Orgánica Municipal. Municipalidad de General Roca. Río Negro. 25 de Agosto de 1988.
- Argentina. Carta Orgánica Municipal. Municipalidad de Guardia Mitre. Río Negro. 07 de Junio de 2018.
- Argentina. Carta Orgánica Municipal. Municipalidad de Ingeniero Huergo. Río Negro. 27 de Septiembre de 1990.
- Argentina. Carta Orgánica Municipal. Municipalidad de Lamarque. Río Negro. 23 de Diciembre de 1992.
- Argentina. Carta Orgánica Municipal. Municipalidad de Ingeniero Jacobacci. Río Negro. 06 de Diciembre de 2017.

- Argentina. Carta Orgánica Municipal. Municipalidad de Los Menucos. Río Negro. 19 de Mayo de 2018.
- Argentina. Carta Orgánica Municipal. Municipalidad de Luis Beltrán. Río Negro. 03 de Enero de 1991.
- Argentina. Carta Orgánica Municipal. Municipalidad de Mainqué. Río Negro. 26 de Abril de 1991.
- Argentina. Carta Orgánica Municipal. Municipalidad de Maquinchao. Río Negro. 14 de Marzo de 1991.
- Argentina. Carta Orgánica Municipal. Municipalidad de Ministro Ramos Mexia. Río Negro. 10 de Octubre 2012.
- Argentina. Carta Orgánica Municipal. Municipalidad de Río Colorado. Río Negro. 01 de Diciembre de 1990.
- Argentina. Carta Orgánica Municipal. Municipalidad de San Antonio Oeste. Río Negro. 27 de Marzo de 2012.
- Argentina. Carta Orgánica Municipal. Municipalidad de San Carlos de Bariloche. Río Negro. 04 de Enero de 2007.
- Argentina. Carta Orgánica Municipal. Municipalidad de Sierra Grande. Río Negro. 06 de Noviembre de 2006.
- Argentina. Carta Orgánica Municipal. Municipalidad de Valcheta. Río Negro. 08 de Febrero de 1991.
- Argentina. Carta Orgánica Municipal. Municipalidad de Viedma. Río Negro. 06 de Julio de 2010.
- Argentina. Carta Orgánica Municipal. Municipalidad de Villa Regina. Río Negro. 15 de Mayo de 1987.
- Argentina. Constitución de la Provincia de Río Negro. 03 de Junio de 1988.
- Arraigada, I. (2006), “Cambios de las políticas sociales: políticas de género y familia”. División de Desarrollo Social. Serie Políticas Sociales. CEPAL. Santiago de Chile.
- Cardella, M.A., Longo, M., García Goulú, S., Moyano Czertok, T., Vidondo, P., Fernández Portillo, E. D., Lavayén, R. A., Correa Romera, L. J., Ajhuacho Choque, R. A., Rodríguez Oscar, O. E. Giménez, N.A. Programa de Trabajo Social “La soberanía popular, la participación ciudadana, el sistema provincial y la regulación en las cartas orgánicas de los municipios de la provincia”. Universidad Nacional de Río Negro. Diciembre 2021.
- Casullo, M.E. (2018). Descripción técnica Proyecto de Investigación “Políticas públicas para la igualdad de género: enfoques desde el estado y la investigación criminalística”. Universidad Nacional de Río Negro. 2018.
- Guzmán, V. “La institucionalidad de género en el estado: Nuevas perspectivas de análisis”. Serie Mujer y Desarrollo. CEPAL. ECLAC. Santiago de Chile. Marzo 2001.
- Hernández, A. M. (2003). Derecho Municipal Parte General. Pág. 140. 1º Ed. México. Ed. UNAM.
- Lopreite, D. y Rodriguez Gustá, A.L. (2021). Feminismo de Estado en la Argentina democrática (1983-2021): ¿modelo aspiracional o realidad institucional?\*. State Feminism in Democratic Argentina (1983-2021): Aspirational Model or Institutional Reality?. Revista SAAP (ISSN 1666-7883) Vol. 15, Nº 2, noviembre 2021, 287-311
- Matos, M. (2022). LA VIOLENCIA POLÍTICA SEXISTA, RACISTA E INTERSECCIONAL: MAPEO DE CONCEPTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES. Cap. 14. Siempre fue sobre nosotras: relatos de la violencia política de género en Brasil / Carolina Aurea... [et al.] ; compilación de Manuela D'Ávila ; prólogo de Anielle Franco. - 1.º ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO, 2022. Libro digital, PDF
- Romero, M.P. Formas Directas de Participación Ciudadana. Lecciones y Ensayos, s.f. [Fecha de consulta: 10 de Diciembre 2021]. Disponible en:

III Congreso Nacional de Estudios de Administración Pública "Las Transformaciones en la Administración Pública ante la nueva complejidad". Septiembre 2022, La Plata, Argentina.

<http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/lye/revistas/75/formas-directas-de-participacion-ciudadana.pdf>

- Tesoriero, V."La Marea Verde como nuevo actor político. Cambios en el movimiento feminista argentino". Rev. Plaza Pública, Año 12 - No 22. ISSN 1852-2459. Diciembre 2019